RESOLUCIÓN No. 6127 DEL 10 DE DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se designa una supervisión"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

CONSIDERANDO

Que, el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, el Departamento del Meta y **UT CANASTAS META 2025**, identificado con NIT. 902.015.251-1, representada legalmente por el señor **GIOVANNY ANDRES OBREGON GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.674 de Bogotá, suscribieron el contrato de Suministro No. 2460 de 2025, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN Y URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN RECESO ESCOLAR"***, por valor de *TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($312.764.400).*

Que, se hace necesario nombrar un Supervisor(a) dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, que apoye las actividades de Supervisión durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los trámites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionaria **KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.513.391 de Castilla la Nueva, está nombrada y debidamente posesionada como Gerente de Cobertura de la Secretaría de Educación del Meta y, en virtud del principio de responsabilidad se considera necesario la designación de la supervisión del contrato de suministro No. 2460 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y **UT CANASTAS META 2025**, identificado con NIT. 902.015.251-1, representada legalmente por el señor **GIOVANNY ANDRES OBREGON GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.819.674 de Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha a **KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.513.391 de Castilla la Nueva, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Cobertura de la Secretaría de Educación del Meta, como supervisora del Contrato de Suministro No. 2460 de 2025.

RESOLUCIÓN No. 6127 DEL 10 DE DICIEMBRE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La supervisora será responsable de verificar el cumplimiento del contrato, asegurando que se ajuste a los términos y requisitos legales establecidos, conforme a las funciones definidas en el Contrato de Suministro No. 2460 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyectó: Katherine Jhajaira Medina Torres	**Revisó:** Alix Yulany Tovar Sedano	**Revisó:** Karen Vega Franco
Cargo: Abogada CPS-1495-2025 Equipo PAE	**Cargo:** Abogada CPS 1320-2025 Equipo PAE	**Cargo:** Gerente de Cobertura – Secretaria de Educación Departamental